CONTRATO Nº 05-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VIST

CONTRATO Nº 05/2016
PROVISIÓN DE VIVERES.

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE****, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal* ***Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER****, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO,*** *con RUC Nº 953099-1, domiciliada sobre la Calle Gral. Marcial Samaniego, Barrio San Juan, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapuá, representada para este acto por el señor* ***ALCIDES VILLALBA,*** *con Cédula de Identidad N° 953.099, en carácter de propietario, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "****LAS PARTES****" e, individualmente, "****PARTE****", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE VIVERES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO*: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES,*** *para la provisión de víveres por parte de EL PROVEEDOR según el siguiente detalle:*

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCE-DENCIA	U.M.	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	
						MÍN.	MÁX.
1	Azúcar	Villalba	Py	Kilo	Paquete de 1 kg	400	800
2	Fideo	Napoli	Py	Gramos	Paquete de 400 gramos	400	800
3	Arroz	Cotidiano	Py	Kilo	Paquete de 1 Kg	400	800
4	Harina de Trigo	La Paz	Py	Kilo	Paquete de 5 kg	200	400
5	Sal Fina	La Agustina	Py	gramos	Paquete de 500 gramos	200	400
6	Aceite comestible	Algisa	Py	cc	Botella de 900 cc	200	400
7	Jabón en pan	Guaira	Py	Unidad	Pan de 200 (+/- 10) gr	400	800
8	Papel Higiénico	Mili	Py	unidad	Paquete de 4 rollos	200	400

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva*

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.—

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	0	0	0	0	270	30	001	7	23.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.316.----------

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07-2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Nº 412/2016 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis.----------*

***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.** El monto total mínimo del contrato es de **(Gs. 11.600.000) GURANIES ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL**; y el monto total máximo es **(Gs.23.200.000) GUARANIES VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Nº.de Orden	Nº de Ítem/ Lote	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
				Mín.	Máx.		Mín.	Máx.
1	1	Azúcar	Kilo	400	800	6.000	2.400.000	4.800.000
2	2	Fideo	Gramos	400	800	3.200	1.280.000	2.560.000
3	3	Arroz	Kilo	400	800	3.500	1.400.000	2.800.000
4	4	Harina de Trigo	Kilo	200	400	15.000	3.000.000	6.000.000
5	5	Sal Fina	gramos	200	400	1.600	320.000	640.000
6	6	Aceite comestible	cc	200	400	8.000	1.600.000	3.200.000
7	7	Jabón en pan	Unidad	400	800	2.000	800.000	1.600.000
8	8	Papel Higiénico	Unidad	200	400	4.000	800.000	1.600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizarán cada mes contra presentación de la factura correspondiente. El proveedor deberá presentar para el cobro, además de la factura, los siguientes documentos: Nota de Remisión, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, Constancia de no ser Funcionario Público Vigente, y nota de solicitud de cobro con el membrete de la empresa por los

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalida y la orden de compra correspondiente a los bienes entregados durante el mes. El pago se efectuará dentro de los (5) cinco días siguientes a la presentación de los documentos anteriormente citados en la Municipalidad. Los días de pago son martes y jueves de 07:00 hs a 12:30 hs.--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *EL plazo de vigencia de este Contrato es hasta el (31) treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *según se indica en el plan de entregas. El plazo para la entrega de los bienes es de (2) dos días contados desde la recepción de la orden de compra emitida por LA CONTRATANTE, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de Acción Social. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.----------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Acción Social.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------*

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------*

Denis Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 05-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VIST

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.----------*

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Alcides Villalba
El Proveedor